



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2024

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cubillo del Campo para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de enero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos en personal	8.495,53
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.164,77
3.	Gastos financieros	1.285,00
6.	Inversiones reales	103.689,76
9.	Pasivos financieros	5.350,00
	Total aumentos	207.985,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-75.000,00
	Total disminuciones	-75.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	679,14
7.	Transferencias de capital	31.715,51
8.	Activos financieros	50.590,41
9.	Pasivos financieros	50.000,00
	Total aumentos	132.985,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la



normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillo del Campo, a 9 de enero de 2025.

El alcalde,
Benjamín Alzaga Navarro